

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto *Jef* de 1987.-

Visto el presente expediente n° 704.348/87 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 304/87 a los efectos de lograr la provisión de diversas herramientas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 489 de fecha 11 de junio ppdo. (confr. fs. 36), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 304, 330, 332/333 y 363.

Que las firmas "FERSIL S.A." (fs. 388), "PARODI S.A." (fs. 391), "CAUCHOS S.R.L." (fs. 390), "ARNALDO A. SANTANGELO" (fs. 397), "NESTOR TAVERNA S.R.L." (fs. 399) y "ERWIN MICHALOWITZ Y CIA. S.R.L." (fs. 404) no aceptaron la prórroga solicitada para el mantenimiento de sus ofertas.

Que las firmas "MANTIÑAN S.R.L.", "FEMAT S.R.L." y "PINOTER S.A." no contestaron a la prórroga mencionada.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 304/87 por el importe total de AUSTRALES DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (A 12.443,08) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "DISTRIFER S.R.L." renglones nos. 13, 14, 15, 16, 21, 40, 44, 69, 91, 92, 130 y 145 -por menor precio- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 53/60, 324/325, 361 y 387 y por el importe total de AUSTRALES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO / CON OCHENTA CENTAVOS .....

▲ 651,80  
N E T O

////

////

b) "IMPLAR S.R.L." renglones nos. 59,151, 152,153,154,155,156 y 157 -por menor / precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs, 69/85 y 403 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS....

A 576,40  
NETO

c) "FERRETERIA RIMOLDI S.R.L." renglón nº 10 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 100/103 y 400 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS .....

A 41,14  
NETO

d) "DISTRIBUIDORA PUEYRREDON de Alberto R. Ortega" renglón nº 79 (s/muestra) -por menor precio- y renglones nos. 76(s/ // muestra),78(s/muestra),82 y 83 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 104/105,323 y 394 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO // MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS .....

A 4.196,40  
Dto. 2% p.p. 20 ds. f.f.  
Dto. 4% p.p. 10 ds. f.f.

e) "TECNICA MECANICA S.R.L." renglones // nos. 94,95,96 y 162 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 121/124 y 398 y por el importe total de AUSTRALES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS .....

A 645,66  
NETO

f) "NORBERTO C. BOTTINO Y CIA. S.R.L." renglones nos. 19,20,23 y 65 -por menor // precio- y renglón nº 99 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 142/147 y 401 y por el importe / total de AUSTRALES QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ...

A 541,64  
NETO

g) "DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL de Sara D. // Gonzalez Turquí" renglones nos. 73, 114,124 y 129 -por menor precio- y renglón nº 121 -por menor precio válido- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 162/173,315 y 395 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CIENTO SESENTA CON TRECE CENTAVOS .....

A 1.160,13  
Dto. 2% p.p. 12 ds. f.f.

////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////

- h) "FERRETERIA NAVAL e INDUSTRIAL de Osvaldo L. Retali" renglones nos. 43,74,77 y 159 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 174/185 y 392 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL DOCE CON DIEZ CENTAVOS ..... A 2.012,10  
NETO
- i) "NISINMAN HNOS. S.R.L." renglones nos. 1,2,6,7,22,25,30,32,33,53, / 131,132,133,134,135,136,137 y 138 -por menor precio- y renglón n° / 26 -por menor precio-válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 209/220 y 389 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CUATRO- / CIENTOS CINCO CON SETENTA CENTAVOS ..... A 1.405,70  
NETO
- j) "NIRVEL S.C.p.A." renglones nos. / 81 y 116 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 263/269,318,326 y 396 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS ..... A 350,50  
NETO
- k) "NELSON LUIS DE SIMONE" renglón n° 80 -por menor precio- y renglón n° 122 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. / 7 282/283,320 y 393 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS SESENTA Y UNO ..... A 561,00  
NETO
- l) "MARTINEZ MALVAR HNOS. S.A." renglones nos. 110,111,141,y 158 -por menor precio- y renglón n° 37 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 284/294,317 y 402 y por el importe total de / AUSTRALES TRESCIENTOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ..... A 300,61  
NETO

////

////

2°.- Dejar sin efecto -atento ,lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 332- el renglón n° // 112. y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la cita da Comisión a fs. 332- los renglones nos. 37,78,122,152,153, 154,155,156 y 157 de la oferta n° 1; el renglón n° 75 (A 395) de la oferta n° 3; el renglón n° 127 de la oferta n° 4; los / renglones nos. 3 y 107 de la oferta n° 5; los renglones nos. 26 y 37 de la oferta n° 10; los renglones nos. 27,59,60 y 121 de la oferta n° 15; el renglón n° 90 de la oferta n° 18; el / renglón n° 122 de la oferta n° 19; los renglones nos. 45,46 y 47 de la oferta n° 16; la oferta n° 20; el renglón n° 12 de la oferta n° 24; el renglón n° 125 de la oferta n° 25; los renglones nos. 18,26 y 97 (A 167,30) de la oferta n° 26 ; los // renglones nos. 3,4,5,26,82,83,86,87,99,100,101,150,151,152, / 153,154,155,156 y 157 de la oferta n° 27; los renglones nos. 76 y 123 de la oferta n° 28 y los renglones nos. 86,87,152, / 153,154,155,156 y 157 de la oferta n° 29.

4°.- Tener por desistida la oferta n° 4 "IMFLAR / S.R.L." (confr. fs. 403) con la penalidad prevista el el Art. 61, Inc. 115 del decreto 5720/72,(renglón n° 126).

5°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- // los renglones nos. 38,48,49 y 93; -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 45,46,47,123 y 125 y proceder a un nuevo llamado conforme a los dispuesto por el art.61 ,inc. 49, // apart. i) del decreto 5720/72.

6°.- Declarar desiertos -atento la no aceptación de la prórroga solicitada- los renglones nos. 3,4,5,8,9,11,12 17,18,24,27,28,29,31,34,35,36,39,41,42,50,51,52,54,55,56,57, 58,60,61,62,63,64,66,67,68,70,71,72,75,84,85,86,87,88,89,90, 97,98,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,113,115,117,118 119,120,126,127,128,139,140,142,143,144,146,147,148,149,150,

////



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

RESOLUCION

Nº 696/87

EXPEDIENTE Nº 3402/87

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

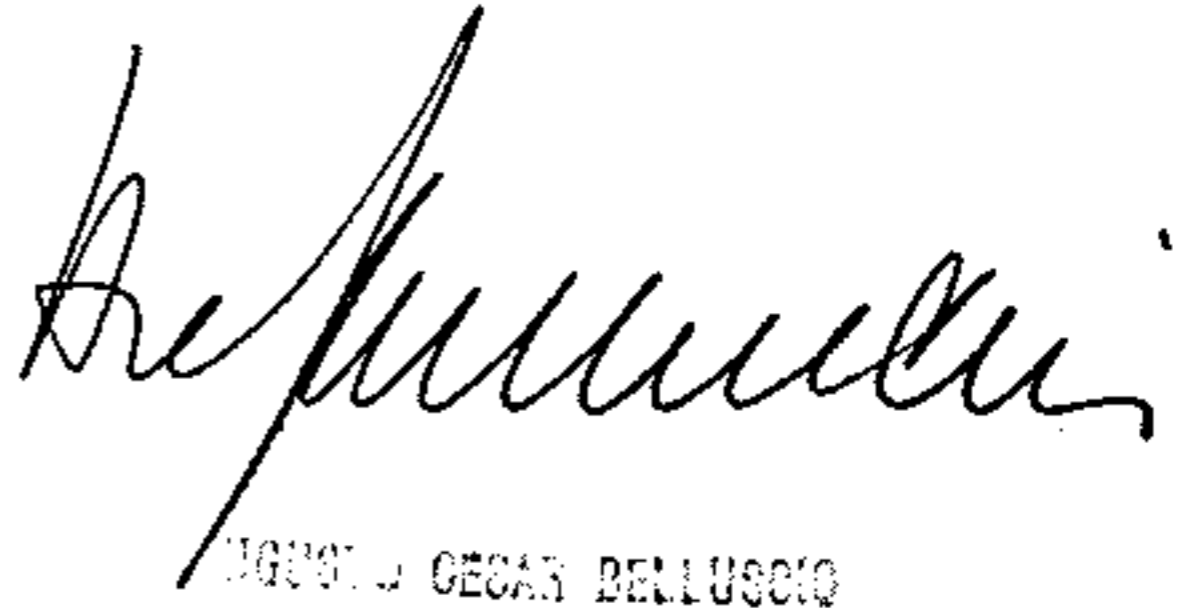
////

160 y 161 y proceder a un nuevo llamado.

7º.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- |            |                                                                                                                                               |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A 5.789,62 | A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores";                                                                                             |
| A 976,56   | A la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y                                                                   |
| A 5.676,90 | A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General / de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987. |

8º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



MIGUEL CESAR BELLUSCIO